Señores
ACCIONISTAS DE SECBIOS S.A.

Para dar cumplimiento a lo que dispone la Superintendencia de Compañías, informo a Uds., que según el Art. 279 de la Ley, indico como Comisario que la Administración llevada a cabo por el señor Gerente, ha cumplido las gestiones donde se demuestra que se ha ceñido a las Normas Legales y Estatutarias, que rigen para Empresa, sobre el desarrollo Económico del Ejercicio 2011.

He revisado que la Administración lleva los libros sociales, libro de correspondencia, libro de Actas de Junta General de Accionistas, etc.

También que he revisado los documentos y libros contables, Balance General, Estado de Resultados, correspondiente al Ejercicio 2011 y puede comprobar que se ajustan a las Normas contables.
Los Estados Financieros luego de su análisis, se ha comprobado que reflejan la Situación de la Empresa.

También informo a Uds., que la compañía debe cumplir con las disposiciones de la Superintendencia de Compañía, para aplicar la NIIF para PYMES, o sea para la Pequeñas y Medinas Empresas, que empezó en el período de transición en el año 2011, para aplicar en Ejercicio del año 2012.

Atentamente,

ANA BOURNE MAZZINI
COMISARIO
C.I.0900600644

Guayaquil, Marzo7/2012

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTROS DE SOCIEDADES
30 ABR 2012
Edison Egas C.
GUAYAQUIL